PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

las leyes y disposiciones generales del Gomerno son obligatorias para da capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde atre dias después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de wiembre de 1857.)

las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de rte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anunconcerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el lministrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.-Por un año 25 pesetas; por seis meses por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscrición será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayotamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Goberna. civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, sei sertarán à 25 céntimos linea. Las providencias judiciales à 30 idem lin En los de prendadas à 10 y en los particulares à 20; las subastas à 25 cér mos linea

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 7 de noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

DERROTAS

Circular núm. 72

Real orden prohibiendo las llamadas derrotas de las mieses ó sea al abrirlas, alzados los frutos, para que entren á pastarlas el ganado de todos los vecinos.

Enterada S. M. la Reina (q. D. g.) de la abusiva costumbre arraigada en muchos pueblos de esta pro- girá V. S. dando cuenta á S. M. vincia por lo cual apenas alzados 2.ª Correspondiendo al apro-

D. 2015

nombre de derrotas con que es pueda autorizarse la derrota. conocido, se imposibilita la dupliyes sancionan y aseguran y que ejemplar del citado Boletin. es deber del Gobierno hacer que oída la Sección de Agrícultura, del Real Consejo de Agricultura, dignado S. M. dictar las disposiciones siguientes:

1.º Queda expresa y terminantemente prohibidas, en esa provincia como en todas las demás en que estuviesen introducidas las llamadas derrotas de las mieses ó bien el abrirlas, alzados los frutos, para que entre á pastarlas el ganado de todos los vecinos. Esta prohibición es bajo la misma estrecha responsabilidad del Alcalde y Ayuntamiento que autorice ó consienta cualquier contravención, cuya responsabilidad le exi-

los frutos de las mieses que bajo vechamiento exclusivo del terreuna cerca tienen entre si diversos no á su propietario ó al colono propietarios se abren las barreras que lo cultiva, sólo previo el unáy se rompen los cierros, entrando nime consentimiento de todos los a pastar los ganados como si fue- propietarios y colonos de la mies, ra terreno común; atendiendo á el cual habrá de constar por esque de esta suerte, al paso que se crito, podrá autorizarse la aperestropean sobremanera expresa- tura de la misma, pero en el bien truir todos los años; y sobre todo dado su consentimiento explícito dicha Dirección. a que con este sistema, al cual con uno solo de los mencionados pro- 7.ª Finalmente, insertandose la tanta exactitud cuadra el bárbaro pietarios ó colonos para que no presente Real orden en el Boletin

3. Aún precedido este unánicación y aún la rotación de cose- me consentimiento, no podrá vechas, el plantío de viñedo y arbo- rificarse la apertura de la mies lado y el cultivo de prados artifi- sin que proceda la aprobación de ciales, sin los cuales es imposible V. S. insertándose con un reexel fomento y mejora de toda ga- tracto del expediente en el Bolenadería, considerando que esta TIN de la provincia dando V. S. es una irrupción que se hace sobre cuenta á la Dirección general de la propiedad privada, que las le- Agricultura con remisión de un

4.ª Además de ejercer V. S. y obtenga un respeto inviolable; los Alcaldes la más exquisita vigilancia para el cumplimiento de estas disposiciones, los delegados de Industria y Comercio, y de con- la cría caballar y encargados de formidad con su dictamen, se ha sus secciones, lo quedan directamente de reclamar de los Alcaldes su más puntual cumplimiento, dando bajo su responsablidad cuenta á V. S. de toda contravención que se hiciere ó proyectase, debiendo poner en conocimiento de la Dirección de Agricultura el haberlo así verificado en cada caso particular, para poner á cubierto esa misma responsabilidad.

5. Tan luego como llegue esta Real orden á manos de V. S. se insertará en el Boletin Oficial de la provincia en nueve números consecutivos, circulándose suficiente número de ejemplares á todos los Alcaldes y pedáneos, de suerte que en la puerta de cada iglesia parroquial se fije un ejemplar de la misma, á fin de que nadie pueda alegar ignorancia.

6. Todos los años se insertará esta Real orden en los tres primeros números del Boletin Oficial que se publiquen en el mes de Nodas barreras y cerraduras que es entendido de que bastará la ne- viembre, remitiendo V. S. un forzoso recomponer y aún recons- gativa ó el hecho de no haber ejemplar de los mismos á la ante-

luntad de S. M. que a ella se aten- rrando el perímetro según el re- jo. Existe además otro cruzamiengan extrictamente los Gobernado- gistrador. res de todas las provincias en que se halle introducido este abuso.

de los Alcaldes de Ayuntamientos aquellos que se consideren perju- travesía ya de Panes para el ray de los delegados y encargados dicados puedan presentar sus mal que marcha por el camino del de la cria caballar, y espera de la oposiciones en el improrrogable Collado. sensatez de los pueblos que V. S. plazo de 60 dias que señala el ar- Se establecen para el alumbragobierna en su Real nombre, que ticulo 24 de la Ley. contribuirán por su parte á reali- antander 31 de Octubre de al lado de la travesía uno cerca de zar naturales miras, extirpando 1902.—El Ingeniero Jefe P. A., la Fontina el otro á la derecha de nna corruptela que afrenta nues- Ramón Aguirre. tra civilización é impida todo adelanto en nuestra agricultura y ganadería, elementos tan poderosos para la riqueza y prosperidad del estado constante objeto de su solicitud.

De Real orden lo digo á V. S. para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1853.

-Esteban Collantes.»

cumplimiento de la disposición 6.ª esperando de la cultura y justificación de los pueblos y de la vigilancia y celo de los Alcaldes, y muy especialmente de la Guardia civil, que respeten el derecho de la propiedad y cumplan extrictamente la preinserta Real orden, en bien de los intereses generales y particulares.

Santander 3 de Noviembre 1902.

El Gobernador, FRANCISCO GALAN Y CASTILLO.

JEFATURA DE SANTANDER

registro nombrado «Santibañez» número 12.433, escrito rectificando la designación primitiva se publica á continuación lo que como modificación se tenga en cuenta.

el poste kilómetro número 18 de Otra línea de alta tensión sigue la con sujeción á los pliegos de conla carretera de Torrelavega a margen izquierda de la carretera diciones vigentes en el plan de Oviedo, y se medirán 10 metros de Palencia á Tlnamayor hasta el aprovechamientos del año foresal N. la primera estaca, al O. 800 H.º 7 del kilómetro 439 en que la tal corriente. la segunda, al S. 100 la tercera, al línea sigue por el Sotillo, atrave- Dichos robles son de diámetro O. 500 la cuarta, al S. 100 la quin- sando terrenos particulares, con- variables de 0'20 a 0'30 metros y ta, al O. 300 la sexta, al S. 100 la tornea exteriormente las tapias de descabezados á alturas de 3 á 5 séptima, al O. 100 la octava, al los terrenos de la Iglesia de San metros y tienen un volúmen de S. 700 la novena, al O. 1400 la Juan de Tillerga y sigue por ca- 39'200 metros cúbicos. décima , al S. 800 la undécima, minos vecinales hasta la Fontina, La subasta tendrá lugar en el al Este mil cuatrocientos la duo- en donde se establece un transfor- Ayuntamiento de Escalante el dia décima, al N. 300 la décimater- mador de donde arrancan las lí- 20 del corriente á las doce en cera, al E. 400 la décimacuar- neas de baja tensión para el alum- punto. ta, al N. 100 la décimaquinta, brado de Panes. La línea de alta antander 4 de Noviembre de al E. 100 la décimasexta, al Nor- tensión sigue desde la Fontina por 1902.—El Administrador, Alfredo te 400 la duodécimaséptima, al la parte de atrás del pueblo hasta de Mazarredo. - V.º B.º El Dele-E. 1.200 la décimaoctava, y al cruzar la carretera à la entrada gado, A. Valgañón.

The second secon

perjnicio de tercero, se hace la metro 440 de la carretera de Pa-S. M. confía en el celo de V. S., presente publicación para que lencia á Tinamayor ó sea en la

bernador civil de fecha de hoy y á una distancia de 130 metros del en virtud de no existir terreno poste kilométrico citado. franco suficiente para su demar- Lo que se anuncia al público á cación, han sido cancelados los los efectos del artículo 5.º del reexpedientes de las minas «Espe- glamento sobre instalaciones elécranza» número 8850, de hierro y tricas, pudiendo los particulares «Santa Felicita» número 9175, de que se consideren perjudicados zinc, se ha servido declarar sin con la instalación, formular sus curso y fenecidos los expedientes reclamaciones por espacio de 30 Lo que he acordado publicar en de referencia.

riódico oficial para conocimiento del proyecto para que pueda ser de los interesados y demás dispo-

siciones vigentes.

Santander 27 de Octubre de -El Gobernador interino, Bnto-1902.—El Ingeniero Jefe P. A., Ramón Aguirre.

CUERPO NACIONAL

ingenseres de Camines, Canales y Puerfes

Provincia de Oviedo

para la instalación de una con-artículo 5.º del mismo Reglamenducción área de energía eléctrica to y de conformidad con lo pro-

OFICIAL de este Ministerio, es vo- N. 990 al punto de partida, ce- del puente para seguir hast- Sieto de la carretera con la linea de Y admitido dicho escrito sin alta tensión en el H.º 9 del kiló-

TI ORBINITA

do de Panes tres transformadores la carretera á 85 metros antes del poste kilómetro 440 y el tercero Por providencia del señor Go- (se separará algo de la carretera)

días á la Jefatura de Obras públi-Lo que se publica en este pe- cas en donde queda un ejemplar examinado.

Oviedo 18 de Octubre de 1992.

nio Zabaleta.

Administración de propiedades y derechos del Estado ce esta provinciá.

Aprovechamientos. - SUBASTA

En virtud de las facultades que me están conferidas en el párrafo Don Joaquín de las Cuevas y 2.º de igual artículo del Regla-Villegas, de Panes solicita la im- mento de 14 de Agosto de 1900, lo posición de servidumbre forzosa dispuesto en el párrafo 3.º del para dedicarla al alumbrado. | puesto por el señor Ingeniero La fábrica de electricidad está Jefe de la 3.ª Región, he acordado Presentado por el interesado del situada al lado de la carretera de con fecha 3 del actual sacar á pú-Palencia á Tinamayor en el kiló-blica subasta 200 pies de roble metro 439. De ella arranca una que se encuentran en el monte línea de alta tensión que va direc- Hiniesta y Peloturo, número 140 tamente al pueblo de Abándames, del catálogo, á consecuencia del cruzando el río y la carretera de incendio ocurrido el 21 de Abril Se tendrá por punto de partida Cangas de Onís á la de Palencia. último, bajo el tipo 392 pesetas, y

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

Aprobados por el señor Gobernador civil los expedientes de registros mineros más abajo señalados, en cumplimiento de lo que determina el artículo 56 del Reglamento de minería vigente, se hace saber á los interesados respectivos que dentro del plazo de 45 días presenten en el Gobierno civil de la provincia el papel de pagos al Estado para expedición del título de propiedad y derechos de pertenencias, previniéndoles que de no verificarlo así se declaran sin curso y fenecidos los expedientes de referencia, según determina el párrafo 2.º del artículo 64 de la ley.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados no vecinos ó ausentes de esta capital á los efectos del párrafo 3.º del artículo 40 del Reglamento vigente.

Números	NOMBRE DE LA MINAS	INTERESADO	VECINDAD	Pertenencias demarcadas	Importe del papel de pagos al Estado	
8350	San José	D. José G. Barros	Obanto (Vizcaya	12	.bi 90 78:	
8407	Pilar	Ramón Marsal	Laredo	15	139 60	
8736	Piedad M-ST 188	Cesáreo Ortíz	Santander	12		
8813	Lealtad	Miguel Gómez	Ojebar	4	90	
8924	Isabel	Ernesto Gibelins	Santander	24	135	
8928	Hoyon	Germán Gómez	Bilbao	16	91	
8832	Carmen	Pedro Pelegay	Colindres	18	93 702	
8937	San Julián	Ladislao Martínez	Laredo	7	90	
8950	2.ª Isabel	Ernesto Gibelins	Santander	16	115	
8951	3.ª Isabel	Idem	Idem	16	115	
9164	San Martín	Manuel Allad	Ampuero	14	1 90 MI	
9173	Teresa	Teodoro Pérez	Rincón de Soto	14	90	
9174	Elena	Juan Durañón	Bilbao	9	97'50	
9176	Lucrecia	Idem	Idem	4	90	

Santander 31 de Octubre de 1902.—El Ingeniero Jefe P. A., Ramón Aguirre.

DIRECCIÓN GENERAL

Sección facultativa de Montes

Plan de aprovechamientos para el año forestál de 1902 á 1903, relativo á los montes públicos R. D. de 7 de octubre de 1896 é Instruc

	Soldmin Soldsi	est up sedimilien tes	act 11719 mbauers	tel sener troi	ron ach	M	ADEF	210
	TÉRMINO	Lillia duratura ta da	servatah ann al si	Control of the Land		767	MDM	CHI
	MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	CABIDA	274	~	
	M O TI TO LI TO L	tash oup anzilvings	or zobusermini z	A liver and the state of the	al ar h	Número		TASA
	Estudo para es	Lo samed ob forme	or descriptions of all		Hectáreas	de	Metros	
	ar on oh our					árboles	eúbicos	Ptas.
4	Castañeda	Dehesa, Carc. y Meriego.	Castañeda	Q. pedunc. ehrh		honi	Inb a	hin!
1		Callejas del Toro Cerredo	Castro-Urdiales, Allen	id.	90,7 5 -R			
			delagua, Cer.º é Islares	id.	993,18-	DK 213 3	n is fi	A A E
2 3	id.	El Cueto y Sierra Callejas	Mioño	id.	99,68-	B. 4 (+	13 3794	
1	id.	Las Dehesas	Cordigo	id.	26,50-			
5	id.	Pered.llo Concepción, etc.	Ontón	id.	18,90- 135,15-	MILLS OF		
6	nes in.	reredillo y Buscanillo	Santullán	id	21,62-			
	10.	Las Picas y Hoyo J. Gómez	Sámano	id	81,74-	10/30	0 801	-
4	Comillas	Mazagudo y Sierra Bahonero y Ballusero	Comilles Alfor Prile	Q. ilex L	83,13-	.0111	91/01	BIR
			ha v Ildiaa	O maduna & about	360-a			
5	Corvera	Garma, Praxes, etc	Proved	The same of the sa	120-		*******	-
2	animouto	Dardal	Villaescusa	id	190-		1	
100	id. Entrambasaguas	Dehesa, Riano, etc	Fresno	in id.	105-	OZ.		00 Peter
1	BORNER OF THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE P	Begaña y Gatuna Egido, El Cueto, etc	Navaieda	id.	350-	A.J. DEG		
5	Id.	Layuela y Bizmaya	El Bosque v P. Agüero	id	300 - 116-			
3	10.	monte abajo y Regato	Hornedo	bi	110-			
3	U5 1Q.	rena del Salto, Riocueva.	Término	id	126-	entan	88 (88	
244		Bizmaya	Santa Marina	id.	100-			
)		Hano Hiniesta y Peloturo	id.	Q. 11ex L	40-	1	Marie Television	18
1	10.	Pomina	2.3	Q. pedunc.a ehrh Q. ilex L				
3	Juriezo	Aguera	Guriezo	Q. pedune a shrh	881.72-R	No. S.	141	THE
0 1	id. Hazas en Cesto	Sierra Pilas y La Peña La Calleja y Sierra La Junta y Brezales	id.	id.	573,09-			
1	id.	La Junta y Brezales	Beranga	aco id.	120-a	T. off	1	1012
3	id.	Corralejo, El Haval, etc.	Praves	id	1:0-			
5	GGI IG.	Liusa, Dehesa, etc	Hazas	o id.	275- 210-	Lord		THE REAL PROPERTY.
5 1	10.	muastra v Sierra la Pila	id	: 4	125-	150		
9 1	Terras	Jedillo y Horcada	Cabanzón, Camijanes,	TO CHE AND RESIDENCE OF THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE P			77 06	
6	id.	Riocargar y Tornero	Cades y Casamaría		490-	11040		
7 1	Jamason	Duesta Llandigon, etc.	Lamason	E cylvotice I	470-		1	
910		Sicila de la vida	Tarrueza	Illay auronous T	90 70 D	mem		The second
2 1	AME	Za villa v Dierra illera	Lareno	() maduna dahah	FO FO			
Ī		Candina Bihorco y Las Quintas	Liando	O ilar I	4000	ALI SELL		
3	Au.	botomite, La Torre, etc.	Pamanes .	id	Land to the state of the state	T. E.	-1- 71	
)	Iu.	Ouelo, Calgar, Solera, etc.	Lierganes	55	200- 200-	GEST		
1	impiasid.	Ganzarrosa, Hayal, etc La Maza y Castrogenez	Limpias	id.	285,59-R	A COLUMN	0	
N	Marina de Cudeyo	Argomedo y Reboller	Heleebog	Q. ilex L	24-a	AUREI		
		Argomedo y Rebollar Compostizo y Las Cruces	Rubavo.	Q. pedunc. ehrh	The state of the s	20	8,000	8
	Iu.	espinal	Pontejos	id	104- 71,15-R	181720	0,000	
1	10.	Isleta	Aguero	16	107-a	1	771	100
	10.	isieta y Umpire	Setien	1011111	31-	25	6,250	12
	id.	Monte alto	Oreio.	id.	67,25-R		153	Pala.
M	Lazouerras	Alsar de Cos	Marcuerras	Alnus clutinosa	200-a 19,47-R	ELS	21 21	
	Iu.	damayor	id.	Illay amanana T	14,55-		E ST	POLA .
	id.	Colón	Mazcuerras e Ibio	hi hi	11,28-	USSIU!	A. C.	
e m	id.	Campos de Estrada	Thio Casary Correspond	id.	28,54-		The same of the sa	or services
N	Iedio Cudeyo	Cabarga, Las Vegas, etc.	Heras v San Salvador	Q. pedunc." ehrh	The state of the s			
	1d.	Janteras, Cast. Vegas, etc	Solares v Valdecilla	OOL old and alaka	518-a 130-	20	8,000	16
V	1d.	Jotonite	Anaz	id	105-		1	
	terusio	vados, Calleja Beranga.	Meruelo	10	426-			
14.	id.	Nuestra Sra. del Monte Onzaile y Nobra	Miengo v Cuchia	id.	181-			, 18
	10.	Liuba	Gornazo v Barcena	id.	106- 106-			
40	id.	l'acuán, Los Picones, etc.	J	444	1 ()()***	and the second s		to an order

DE PROPIEDADES

ententians were bet unions than

Provincia de Santander

de dicha provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por ción de 2 de noviembre del mismo año

A. Et	LEI	JAS	3		los 10			PA	ST	0	s		C	Resumen	ioques enp acideng a
LTAS	TASACIÓN	BAJAS	TASAC	ION	A 0.	MENO	R	TASACION	Clother	K	TAGAGYON	-210	AZA	de tasaciones	OBSERVACIONES
sté- eos	Ptas. Cts.	Esté- reos	Ptas.	Cts.	La- nar	Ca- brío	Cer-da	====	ESTACION	AYOR	Ptas. Cts.	ESTACION	180	Ptas. Cts.	SOO BUS TOURISHES RUN
501	625 »	40	50	>	2 00 80			200 » 40 »	T. el año	350		T. el año id.		1.525 »	
-0.1	rusi yaq	870 60	1.087	100000	90	Α,	1(c)	400 » 45 »	id.	450 45		id.		150 » 2.162 50	
E) 18	econó ostato a mie p	60	75	>>	25 12 125 20 80 70			12 50 6 » 62 50 10 » 40 »	id.	12 8 62 10 40 38	18 » 12 » 93 » 15 » 60 » 57 »	id. id. id. id. id. id. id.		187 50 30 50 18 » 330 50 25 » 100 » 92 »	
- B.A.	obligoo obp al	100 40	125 50	» »	200 200 250 150 100	neg Sign Sh A		100 » 100 » 125 » 75 » 50 »	id. id. id. id. id.	220 30 40	330 » 45 » 60 » 30 »	id. id. id. id.		430 » 145 » 310 » 155 »	onergre oelvae ge de lie lidente
-95	exten	50	62	5 0	50 20 20	ans w.cm	81	25 » 10 » 10 »	id. id. id.	20 200 180 70 70	300 » 270 » 105 » 105 »	id. id. id. id.		350 » 295 » 177 50	OZ III Recaudador.
25	31 25	5 0 5 0	62 62	50 50	40 50 40 6°	hee:	8	20 » 25 » 20 » 30 »	id. id. id. id.	70 70 100 70 16 80	150 » 105 » 24 »	id. id. id.		115 » 170 » 192 50 106 50	delay To see observable make
30	45 »	12)0	.800	» 1	8 1000 50 100	270	10	30 » 4 » 700 » 350 » 50 »	id. id. id. id.	250 250	6 » 375 » 375 »	id. id. id.	2	181 25 10 » 2.875 » 725 »	00 estére os da lera para s 17
80 40	120 » 60 »	5 0 6 0	50 60	» »	102 135 150 100	34 75		85 » 142 50 75 » 50 »	id. id. id. id.	60 114 125 152 60	90 » 171 » 187 50 228 » 90 »	id. id. id. id. id.	80	185 » 256 » 500 » 6 423 » 140 »	0 estérs. de leñas altas para subas
to to		o ee s	sirul o al-	33	2 0 100 180		10 I	100 » 50 » 90 »	id. id. id.	250 260 90	375 » 390 » 135 »	id. id. id.		475 » 440 » 225 »	and the property of the control of t
50 00 50	62 50 125 » 62 50	500	625		80 100 50	250		15 » 25 » 1000 » 40 » 50 » 25 »	id. id. id. id. id. id. id.	15 25 200 8 100 120	22 50 37 50 300 » 120 » 150 » 180 »	id. id. id. id. id. id. id.	1	37 50 62 50 .925 » 222 50 325 » 267 50	Rolling Court of the Court of t
	b case	40	50		300 40 100 30			150 » 20 » 50 » 15 »	id. id. id.	100 6 60	150 » 9 » 90 »	id. id. id.	ROLL To a	350 » 29 » 140 »	til padrón de edificie
20 25 00	25 » 31 25 125 »	100	110	» 1	80 56 20 90 100			15 » 40 » 25 » 10 » 45 » 50 »	id. id. id. id. id. id. id.	75 50 60 12 50 100	112 50 75 » 90 » 18 » 75 » 150 »	id. id. id. id. id. id.	+000 0013 -2 0013 2014	140 » 115 » 184 25 120 »	rboles secos para leña
			in plant		20 10 20			10 » 5 » 10 »	id. id. id.	8 15 5 15	12 » 22 50 7 50 22 50	id. id. id. id.		22 22 50 12 50	AND SAMELL TO THE CLOSURE OF BUILDING CONTROL
50 10 30	62 50 137 50 37 50	200 100	242 5 110	0 4 » 1	200 100 100 20 800	2)		100 » 200 » 70 » 10 »	id. id. id.	18 250 50 80	370 » 375 » 75 » 120 »	id. id. id. id.		32 t0 370 » 880 » 552 50 167 50	Se as outile rechter.
			Take S	1	.001			150 » 50 »	id.	200 100 70 70	300 » 150 » 105 »	id. id. id.		450 »	

Itinerario que presenta en la Tesorería de Hacienda el recaudador de la zona de Potes para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, señalando los días que ha de tener lugar la cobranza gunda subasta el día diez y nueve voluntaria del cuarto trimestre en los pueblos que componen dicha zona para mandar con oportunidad los edictos para que se enteren los contribuyentes y concurran á satisfacer sus cuetas en los sitios designados al efecto.

Distritos	Días				
C. de Liébana Camaleño	6 y 7 14, 15 y 16 8 y 9 1 y 2 4 y 5 3 11, 12 y 13				

Santander 29 de Octubre de 1902.—El Recaudador, Mariano Santa María.

Ayuntamiento de Valderredible

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1903, se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría municipal de este distrito por término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia á los efectos de reclamación.

Valderredible 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Francisco Postigo.

El padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1903, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia á los efectos de reclamación.

Valderredible 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Francisco Postigo.

años de 1903, 1904 y 1905 se veri- Contratista en toda la extensión

mo el día ocho de Noviembre pró- la Instrucción del caso, designanximo y hora de diez á once de su dose como Letrado para el basmañana con sujeción al pliego de tanteo de poderes á que se refiecondiciones que se halla de mani- re el artículo 15, á don Tomás fiesto en la Secretaría de este Agüero. Municipio, el cual se verificará por 5.ª Los pliegos cerrados para pujas á la llana á venta libre y de la subasta, podrán presentarse no haber licitador se hará una se- hasta media hora despues de que de repetido mes de Noviembre y hora de las once de su mañana.

Valderredible 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Francisco Por-

Ayuntamiento de Limpias

padrón de edificios y solares de cio y este término municipal para el próximo ejercicio de 1903, se en- mória, plano, presupuesto y concuentra de manifiesto en la Secre- diciones facultativas y económitaría de este Ayuntrmiento por cas, se encontrará desde esta fecha plazo de ocho días despues que expuesto al público para que pueesté anunciado en el Boletin Ofi-CIAL á los efectos de reclamación.

Limpias 27 de Octubre de 1902. -El Alcalde, Gerardo Lombera.

Aynntamiento de Santiurde de Toranzo rán en la forma siguiente:

Noviembre, se subastarán en la expedida en.... el día.... de... de... sala Consistorial de este Ayunta- enterado del anuncio publicado miento á las diez de la mañana las en el Boletin Oficial de la proobras de un Pórtico para la Igle- vincia de Santander corresponsia del pueblo de Irúz, conforme diente al día... y conviniéndole las al Proyecto formado por el Ar- condiciones facultativas reglamenquitecto don Emilio de la Torrien- tarias y económicas que han de te y Aguirre, y aprobado por el servir de base para la construseñor Gobernador Civil de esta cción de un Pórtico para la Iglesia provincia, cuya subasta ha de del lugar de Irúz, se compromete tener efecto, bajo las condiciones y obliga por la cantidad de.... (en siguientes:

necesario que el que la presente proyecto de construcción formado haya ingresado como fianza pro- por el Arquitecto don Emilio de la visional el cinco por ciento del Torriente y Aguirre, cumpliendo importe total del presupuesto de el contenido del mismo los artícu-

la obra. ta se paralizasen las obras, apar- de mil novecientos y á las condite de cumplirse lo dispuesto en el ciones de la subasta que están de artículo 2.º del proyecto, el Con- manifiesto en la Secretaría munitratista perderá la fianza deposi- cipal de Santiurde de Toranzo. tada que habrá de un veinte por Fecha y firma del proponente. ciento del importe total del valor de la subasta.

tendrán que sugetarse las partes de un Pórtico para la Iglesia del en caso de tener que acudir á lugar de Irúz. éllos, serán los correspondientes al partido de Villacarriedo.

El remate de consumos de este 4.ª El pago de anuncios y de- Ventura Mallavia. Ayuntamiento para los próximos más gastos, serán de cuenta del

ficará en la sala Consistial de mis- en que lo trata el artículo 8. de

el Presidente declare abierta la licitación, conforme á la regla 3.ª del artículo 17 de la Instrucción.

6.ª El Contratista quedará obligado á observar las condiciones facultativas y económicas del Proyecto de construcción y los artículos y reglas correspondientes de la Instrucción, por que se rige la subasta, así como á cum-Confeccionado el borrador del plir lo estipulado en este anun-

7. El expediente con la meda ser examinado en la Secretaría municipal, en donde podrán entregarse pliegos de proposiciones hasta el día de la subasta que habrá de llevarse todo á la Sala Consistorial.

Las proposiciones se extende-

Don N.... N.... vecino de...., se-El día 22 del próximo mes de gón cédula personal número..., letra y pesetas) á construir dicho 1.ª Para hacer postura, será pórtico, sugetándose en todo al los concernientes al caso de la 2.ª Si por causa del Contratis- Instrucción de veintiseis de Abril

Cerrado el pliego se escribirá en la carpeta lo siguiente: «Pro-3.ª Los tribunales á los cuales posición para optar á la subasta

Santiurde de Toranzo á 24 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Ayuntamiento de Puente Viesgo

del corriente año, se efectuará en de reclamación. los días 7, 8 y 9 de Noviembre Limpias 27 Octubre de 1902. próximo desde las nueve de la El Alcalde, Jerardo Lombira. mañana hasta las tres de la tarde, en los puntos y horas de costumbre. jowon Har an and and and

El segundo plazo de recauda- Ayuntamiento de Val de San Vicente la especie vinos. ción voluntaria tendrá lugar desde el 26 al 31 de dicho mes en la oficina Recaudadora, situada en Vargas.

1902.—El alcalde, Enibal Varillas.

Ayuntamiento de Saro

El señor Juez de instrucción de

Formada la matrícula industrial de mencionado Ayuutamiento por derecho convenga. término de ocho días á los efectos Val de San Vicente 27 Octubre de reclamación.

Saro 25 de Octubre 1902.—El Manuel Lopez. Alcalde, José Ruiz.

it should stone aspondance

Terrangino Ayuutamiento

de Bárcena de Pié de Concha

prestain declaracion en el julcio

mourris en una muito de cinco a Desempeñada interinamente la plaza de secretario de este Ayuntamiento á consecuencia de haber anulado la Superioridad el nombramiento acordado por la Corporación, se anuncia la vacante por término de ocho días á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

La dotación es la consignada en el presupuesto; seis cientas pesetas.

Los que se crean adornados con la aptitud y condiciones que la ley exige, presentarán sus instancias debidamente documentadas en esta secretaría durante los siete días subsiguientes á su publicación, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin se presenten.

Bárcena de Pié de Concha á 27 de Octubre de 1902.-Justo García y Fernández.

Ayuntamiento de Limpias

SANTANDER

La matrícula industrial de este

Ayuntamiento para el próximo vinos, vinagres, aceites de todas carruajes de lujo de este distrito, publicación de este anuncio en el mencionado año. correspondiente al 4.º trimestre Boletin Oficial, para los efectos El tipo señalado para la subasta

debut Eustaguti Ausseal, Sur en

don sun agianorme

al público en la Secretaría de este tiéndose proposición alguna que Ayuntamiento, por término de 15 no cubra referido tipo, haciéndo-Puente Viesgo 26 de Octubre de días á contar desde el que el pre- se la adjudicación al de mejor licisente anuncio aparezca el Boletin tación, Oficial de esta provincia, el pa- Los que deseen tomar parte en drón de edificios y solares, y así la subasta consignarán el importe bien, la matricula industrial de del 5 por 100 sobre el tipo indicaeste distrito para el año próximo do, en las bajas del tesoro, la Dede 1903, á fin de que puedan ser positaría del Ayuntamiento ó en examinados mencionados docu- poder de la Junta de remate en de este Ayuntamiento para el mentos por los vecinos é interesa- el acto de celebrarse este, en cuyo próximo año de 1903, se halla ex- dos que lo deseen, y puedan ha- acto se hallarán de manifiesto las puesta al público en la Secretaría cer las reclamaciones que á su demás condiciones, y antes en la

1902.—P. O. El Secretario, Juan

Ayuntamiento de Meruelo

Fin el propio pueblo y sino

Se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayunta miento por el término de quince días á lo efectos de reclamación nal refundidoal ordinario de 1902.

expuestas al público en dicho sitio cuentas municipales correspondientes al año de 1901.

Meruelo 1 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, A. Ortiz Dou. b office officers office after d

Ayuntamiento de Saro

dusgomayor y 1 ... Vega, un terre

constitucional de Saro.

año de 1903, se halla confecciona- clases, aguardientes, alcoholes y La recaudación y cobranza de la da y expuesta al público en la Se- lícores y carnes frescas, vacunas, contribución territorial y urbana, cretaría municipal por término lanares y cabrías que se consuindustrial, impuesto de minas y de ocho días, contados desde la man en esta localidad durante

> es el de 2.232 pesetas 98 céntimos, á que asciende el cupo para el tesoro y recargos autorizados, deducido el importe correspondiente á la décima sobre dicho cupo y aplicada á rebajar los de

El remate se hará por el siste-Se hala terminado y expuesto ma de pujas á la llana, no admi-

tancas signientes: Secretaría municipal.

Saro 26 de Octubre de 1902.-

El Alcalde, José Ruíz.

Don Manuel García Alvarez, Juez de Instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por la presente cito, llamo y emplazo al que dice llamarse Belos presuuuestos ordinario para nito Martin ó Martinez, de ignoel próximo año de 1903 y adicio- rada naturaleza y residencia, trabajador que fué en el Barrio de las Por el mismo término y á los Cuevas, en las obras del ferropropios fines, se hallan también carril Cantábrico en los días del último mes de Septiembre y primeros del actual y anteriormente en el pueblo de Polanco, como de cuarenta y tantos años de edad, pequeño de cuerpo, color moreno, cargado de hombros, con un dedo inútil ó derecbo, vigote negro, sin afeitarse, viste camisa azul con verde en la pechera, y lleva otra de reserva color lila y azul á cua-Don José Ruíz y Gómez, Alcalde dritos, chaqueta parda muy usa-Presidente del Ayuntamiento da, pantalón de pana pardo y otro de reserva más oscuro, alpargatas Hago saber: Que el dia diez y y zapatos con suela de madera y seis del próximo mes de Noviem- boina á la cabeza; para que dentro bre de dos y media á tres de la de diez días siguientes á la insertarde, tendrá lugar en la Casa ción de la presente en la Gaceta de Consistorial de expresado AyAn- Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta tamiento, ante la Comisión que al provincia, se presente ante este efecto se designe, la subasta con Juzgado á prestar declaración y venta á la exclusiva de los dere- responder á los cargos de causa chos que devenguen en el próxi- por lesiones á Deogracias Santamo año de 1903, las especies de maría, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde y pararle los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en San Vicente de la Bargnera à veintisiete de Octubre de mil novecientos dos .- Manuel García Alvarez.—P. M. de S. S. Marcelo Villanueva.

DON MIGUEL LOSADA Y MA-ZORRA, Juez municipal de Villacarriedo en funciones de primera instancia por traslación del propietario.

Hago saber: Que el día veinte de Noviembre próximo á las doce, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la subasta de las

fincas siguientes:

1. La mitad de una casa radicante en Cádiz, calle del Troilo, antes de Santa Elena, números desde el doscientos quince al doscientos diez y ocho antiguos y tres modernos, formando una isleta o manzana, con frente á cuatro calles, cuya puerta principal mira al Este por donde linda con la citada calle del Troilo; por la derecha entrando en la finca ó sea al Norte, con calle de Santa María de Butilio; por el costado izquierdo al Sur con la calle de Víctor y por su fondo al Poniente con la citada calle de Santa María, valuada dicha mitad de casa en diez y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

La subasta de la finca descripta será simultánea en este Juzgado

y en el de Cádiz.

2.ª En el pueblo de Vega, Ayuntamiento de Villafufre, barrio de Bustillo y sitio de la Ca- hectáreas, siete áreas y nueve cenñada, una casa sin número de popiso bajo y alto, dividida para vivienda de dos vecinos, que mide cincuenta y cuatropies de freny cuarenta de fondo y un huerto al frente de diez ó doce brazas de cabida, linda la casa por derecha carretera, izquierda ó espalda con solar llamado de la Torriente y el huerto linda al Norte corral de la casa, Este solar dicho, Sur y Oeste carretera, valuada en mil cien pesetas.

lar á tierra de labor cerrado, sitio mil cincuenta y siete pesetas. de la Torriente, de cabida noven- Dichas fincas se subastan como traerle, se dará parte á los trita y siete áreas y cuarenta y siete de la propiedad de los herederos bunales. centiáreas, linda Norte y Este pra- de don Nicolás Abascal y Gutiédo doña Eustaquia Abascal, Sur rrez, para con su valor satisfacer pesetas.

tía de cabida siete áreas veinti- Se advierte que para tomar parte nueve centiáreas, linda Norte en la subasta es necesario consig-Juan Alonso y demás vientos carretera, valuado en ciento cua-

renta y cinco pesetas.

de la Magdalena, un prado cerrado de cabida treinta y ocho carros, linda Norte y Este finca de doña Eustaquia Abascal, Sur carretera y Oeste camino que conduce á la fuente de la Magdalena, tasado en mil setecientas diez pesetas.

- 6.ª En el mismo pueblo, sitio de Cuetomental, un prado cerrado de cabida noventa y nueve áreas sesenta y un centiáreas, linda Norte Joaquín Muñoz, Este herederos de Esteban Abascal, Sur Feliciana Muñoz y Oeste carretera pública, valuado en quinientas cincuenta pesetas.
- 7.ª En el propio término, Vega de Presilla, sitio de la Cruz, un prado de cabida dos hectáreas sesenta áreas y treinta y siete centiáreas, linda Norte Bernardo Gutiérrez, Este Eusebio Conde, Sur herederos de Domingo García y Oeste Eusebio España, valuado en dos mil trescientas sesenta pesetas.
- 8. En el propio pueblo y sitio de la Jundurria, la mitad de una finca radicante en dicho sitio, compuesta de casa cabaña, que mide veintisiete pies de frente y cuarenta de fondo y un cerrado que mide catorce carros labrantíos, sesenta y seis de prado, cincuenta de erial y seis de arbolado de roble, equivalente todo tres tiáreas, linda Norte terreno de blación, compuesta de habitación, Juana González, Este carretera pública, Sur monte llamado el Vivero y Oeste sierra común, valuado en mil quinientas noventa pesetas.

9. En dicho pueblo sitio de Juegomayor y la Vega, un terreno erial á rozo, cerrado de pared extraviado un perro de raza saordinaria, que mide tres hectá- buesa, de nueve meses de edad, reas diez y ocho áreas y noventa color rojo, con la punta de la cola y cinco centiáreas, linda Norte blanca y el pecho manchado de herederos de don Ecequie: Martí-blanco. Se ruega á la persona que nez, Este monte Vivero, Sur y 3.ª En el mismo barrio un so-Oeste terreno común, valuado en en esta villa á don Paulino Moro,

y Oeste carretera, valuada en dos á don José Joaquín Diego Abasmil setecientas noventa y nueve cal la suma de doce mil pesetas y los intereses al cinco por ciento 4. En dicho barrio y sitio de desde el año noventa y siete y

Ermita un solar de tierra labran- costas causadas y que se causan. nar previamente el diez por ciento del valor de las fincas en la mesa del Juzgado y que no se ad-5.ª En el mismo barrio, sitio mitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de las mismas y que no se subastan sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Dado en Villacarriedo á nueve de Octubre de mil novecientos dos.-Miguel Losada y Mazorra. -Por su mandado, F. Fidel

Riancho.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de Santander, para citar testigos al juicio oral del 15 del corriente en causa por lesiones á Bruno Carrión, contra Casto Moral Blanco, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el dia quince del corriente, á las diez comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, Santa Lucía, 1. 4.º, a prestar declaración en el juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multo de cinco á cincuenta pesetas.

Bruno Carrión, vecino de Po-

zaldes.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente en Santander á tres de Noviembre de mil novecientos dos.-El Secretario, Jesús Escobio.

Anuncios particulares

En la villa de Comillas se ha le tenga en su poder le entregue advirtiendo que si se trata de sus-

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA

Calle de Santa Clara, 12